



MAT.: NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DOÑA NADIA ALEJANDRA DE JESÚS GARCÍA LÓPEZ.

**ALGARROBO, 08.03.2011.-
DECRETO: N° 631/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 1.444 de 10.06.2009 (Asume Alcaldía);
9. Acuerdo N° 76 de Acta N° 36 Sesión Ordinaria de fecha 13.12.2010 del H. Concejo Municipal y D. A. N° 2.618 de fecha 15.12.2010, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
10. Acuerdo N° 80 del acta N° 14 Sesión Extraordinaria de fecha 15.12.2010 y Decreto Alcaldicio N° 2.950 de fecha 31.12.2010, Aprueba Presupuesto Salud año 2011.
11. Licencia Médica N° 1-27679747, registrada por el Dpto. de Salud de funcionaria Juana Guerra Rosales, Auxiliar Paramédico del C.G.R. de Algarrobo.
12. D.A. N° 587 de fecha 03.03.2011, Autoriza subrogancia de don Santiago Cole Osses en Alcaldía, en reemplazo de Don Jorge Luis Pizarro Romero, desde el 07 de marzo de 2011 hasta el 18 de marzo de 2011, ambas fechas inclusive.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con personal Paramédico para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad dada la ausencia de la funcionaria Juana Guerra Rosales en virtud de su licencia médica.

DECRETO :

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **NADIA ALEJANDRA GARCÍA LÓPEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.080.219-5, domiciliada en Gilberto Miranda N° 2409, Sector Albatros, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Auxiliar Paramédico** en las dependencias del Consultorio General Rural de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas, asimilada a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 07 de marzo de 2011 al 11 de marzo de 2011**, ambas fechas inclusive.
- II. Cárgelese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, Ítem 03, subítem 005 "Otras remuneraciones suplencias y reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2011.
- III. **ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-**



Catalina Chacón Espinoza
**CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jorge Luis Pizarro Romero
**JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE**

JPR/CCHE/SCO/MRT/MMV/vcc

DISTRIBUCION:

- | | | |
|---|-------------------|-----|
| ➤ | Contra | |
| ➤ | Unidad de Control | (1) |
| ➤ | Interesado | (1) |
| ➤ | Archivo Municipal | (2) |

